



Ayuntamiento de Umbrete

Secretaría

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE GENERAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2023, se ha adoptado el acuerdo cuyo tenor literal seguidamente se transcribe:

“6.- Propuesta dictaminada de modificación del régimen horario de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas.

El Alcalde cede la palabra al Secretario General que explica este asunto.

Promovido debate, el Alcalde va dando turno de palabra, produciéndose, por el orden que seguidamente se indica, las intervenciones de los señores concejales, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, realizada a través de la Plataforma Videoactas de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete, <http://transparencia.umbrete.es/es/transparencia/indicadores-detransparencia/indicador/Actas-integras-de-los-Plenos-Municipales-00022/>

- Portavoz del Grupo Popular, Dª Dolores Bautista Lora.
- Secretario General.
- Portavoz del Grupo Vox, D. José Antonio Sabalette Mármol.

Vistos los antecedentes del expediente incoado por la Secretaría General, en el que consta la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“La composición política de este Ayuntamiento ha quedado modificada tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023. Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria (de organización) celebrada el día 26 de junio de 2023, adoptó acuerdo sobre el número de miembros que integran la Comisión y el régimen de sesiones. Visto que para algunos concejales que no tienen ni dedicación exclusiva ni parcial, les es difícil asistir a ellas, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno, la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO[.]”

Visto que la **Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas**, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2023, dictaminó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, con seis (6) votos en contra emitidos por los miembros del Grupo Popular (5) y por el Concejales del Grupo Vox (1), y con siete (7) votos favorables de los miembros del Grupo Socialista, lo que supone **mayoría absoluta** sobre los trece (13) que legalmente lo integran, **acuerda**

ÚNICO.- Modificar el régimen de sesiones de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de cuentas, estableciéndolo:

El Viernes anterior a la celebración del Pleno, salvo asuntos urgentes que lo impidieran, a las 13:00 horas.”

Umbrete (fecha de firma electrónica)

El Alcalde-Presidente,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | OrTC1AFDdtCMJaC/PKMNP== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Llorente Prieto | Firmado | 04/08/2023 14:24:59 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OrTC1AFDdtCMJaC/PKMNP== | | |

